

M. JAVIER FERNÁNDEZ PLASENCIA
Actuario. Dirección de Estudios de Unespa

La moneda única y el seguro

EN 1992, en una pequeña localidad holandesa con historia, pero que jamás soñó con ser tan nombrada, acusada, ensalzada y discutida, se firmó un tratado donde se acordó fijar una moneda única para los países integrantes de la Unión Europea. El tratado tomó el nombre de sus anfitriones, así que, desde entonces, es conocido como «Tratado de Maastricht».

Hemos tardado algunos años en darnos cuenta de la trascendencia de la decisión tomada; en estos momentos están corriendo ríos de tinta sobre la necesidad, o no, de una unión política, de una moneda única, de ambas cosas, o de ninguna de las dos; hay quien se opone a toda construcción europea que no se base en el acercamiento cultural, pero la mayoría es partidaria de una unión política, cumpliendo un viejo sueño de una Europa unida, y para ello ven con los mejores deseos la creación de un solo mercado con una sola moneda.

Todas las ideas son defendibles y en casi todas las argumentaciones, fruto de una larga reflexión, hay algo de verdad. Hay quien pone como ejemplo la unión política que se produjo en España tras la derrota de Boabdil en Granada en 1492, ya que la unión monetaria no se consiguió hasta algunos siglos después, y esta argumentación les sirve para negar la necesidad de una unión monetaria.

Detrás de toda idea surgida de la razón aparece otra que niega la primera y que defiende la contraria; estas dos ideas se mantienen en tensión hasta que

aparece una tercera que toma parte de cada una y niega parte de las dos. Es lo que Hegel llamó la evolución dialéctica.

A toda «tesis» le sigue una «antítesis», y de estas dos aparece la «síntesis», pero esta última no está exenta de ser una nueva «tesis», la cual volverá a ser contradicha por otra idea con la que volverá a entrar en tensión.

La existencia de «euroescépticos» y de «euroilusionados» pone de manifiesto dos posturas enfrentadas; ¿dónde está lo acertado? Nadie lo sabe, sólo la historia lo demostrará, pero lo único sensato es aquello que prevalece, y es difícil de concebir una Europa unida sin unos mecanismos que regulen de forma conjunta y coordinada un todo, y uno de los pasos en la dirección de conciencia de unidad es que todos los europeos tengan la misma moneda.

La decisión por parte de España está tomada, y se tratará de conseguir la integración en la unión económica y mo-

netaria, pero, para ello, los Estados miembros deben cumplir una serie de condiciones de estabilidad económica; es lo que se ha convenido en llamar «criterios de convergencia». Que son los siguientes:

1. Que la moneda no se haya devaluado en los últimos dos años.
2. Tener una tasa de inflación inferior a la media de los tres países con menos tasa de inflación, más un margen de 1,5 puntos.
3. Tener unos tipos de interés a largo plazo inferiores a tres puntos más que la media de los tres países con menores tipos.
4. Tener un déficit público que no sea superior al 3 por 100 del Producto Interior Bruto.
5. La cuantía total de la deuda pública no debe ser superior al 60 por 100 del Producto Interior Bruto.

El análisis de los criterios debe llevar a la conclusión que éstos no son un capricho, ni un castigo de autoflagelación





que se han impuesto los Estados, sino, al contrario, la tendencia hacia el cumplimiento de esos ratios es buena en sí misma para la estabilidad y la fortaleza de una economía, ya que el contar con una tasa de inflación y una deuda pública controladas, un déficit público moderado y unos tipos de interés bajos, que permitan un endeudamiento para cualquier proyecto de inversión a largo plazo, con unos costes asumibles, son sin duda pilares básicos para el éxito y la estabilidad económica.

España, con las últimas cifras económicas de referencia, no cumple ninguno de los criterios de convergencia, pero está en condiciones de cumplirlos todos si se mantienen las previsiones de crecimiento del Producto Interior Bruto, de contención del gasto y de bajada de los tipos de interés. Todo ello representa un gran esfuerzo para el conjunto de los ciudadanos, pero la integración en la unión económica monetaria, de los países que lo consigan, con una nueva divisa firme y estable, que será refugio y reserva de los mercados financieros internacionales, frente a las monedas referencia actuales, la expansión de intercambios intercomunitarios, la reactivación de las inversiones por la reducción de los tipos de interés, la estabilidad de precios, controlada por un Banco Central Europeo independiente, asegurará el mantenimiento y paulatino crecimiento del poder adquisitivo de los ciudadanos, y

junto con todo lo anterior permitirá la reducción drástica del paro y el crecimiento económico sostenido del entorno comunitario.

Mientras se sigue discutiendo «si son galgos o son podencos», o, lo que es lo mismo, si conviene o no la unión monetaria, o si es factible para España el cumplimiento de los criterios, las fechas se están acercando, y los períodos transitorios están a un año y medio; los sectores económicos, que se están planteando cómo les afectará a su actividad, están encontrando que es mucho más que lo que en principio pensaban.

Al sector asegurador, el proceso de transformación del escenario macroeconómico y de liberación de compromisos económicos en una nueva moneda, por su condición de venta de productos intangibles, valorados y cuantificados, le afecta plenamente y es condicionante de estrategias futuras de producción, posicionamiento, etcétera.

Por mencionar sólo algunas de las consecuencias de la moneda única para el sector asegurador, podemos destacar:

1. En el nuevo contexto económico con una estabilidad de precios y unos tipos de interés bajos; ¿cómo podrán hacer frente las compañías de seguros de los compromisos adquiridos en pólizas a unos tipos de interés técnico muy altos?

2. Durante el período transitorio de 1998 al 2002, las compañías deberán

llevar una doble contabilidad en pesetas y euros; ¿están las compañías preparadas para ello?

3. Durante el período transitorio, las compañías podrán emitir pólizas en pesetas o en euros; ¿tienen las compañías una estrategia definida al respecto?

4. La peseta no tiene decimales, pero el euro tiene céntimos; ¿saben las compañías los decimales que tienen que tener en cuenta?

5. Todas las bases de datos, programas, aplicaciones informáticas, etcétera, deberán ser sustituidas; ¿tienen las compañías previsto y cuantificado este cambio?

6. El mercado que aparecerá tras la unión económica y monetaria permitirá un mayor desarrollo y tendrá un potencial mucho mayor, pero también será un mercado más competitivo; ¿tienen las compañías diseñadas sus estrategias globales para el nuevo escenario?

Afortunadamente, el sector ha creado hace muy poco tiempo en UNESPA una comisión para el estudio y análisis de las consecuencias que tendrá para la actividad aseguradora la unión económica y monetaria, y en el seno de ésta se han creado cuatro subcomisiones que se encargarán de analizar, respectivamente, los siguientes asuntos:

1. Permanencia de los contratos de seguros de vida.
2. Implicaciones informáticas.
3. Aspectos financiero-contables.
4. Producción y siniestros.

Estas comisiones buscarán los posibles problemas, preguntas y dudas que puedan surgir, y tratarán de evaluar y buscar las soluciones más acertadas.

La relativa proximidad de las fechas fijadas para la entrada de los períodos transitorios debería abrir un amplio debate y reflexión en todo el sector asegurador, del cual los actuarios no estamos exentos, sino que, al contrario, el debate sobre las consecuencias que va a tener para la profesión debería estar abierto desde hace ya algún tiempo o, por lo menos, debería abrirse lo antes posible. ■